

lugar de D. Emilio Lázaro Nebra y Vocal Suplente a D. Félix Lobato Pérez, en lugar de D. Tomás García Virseda.

Logroño, 24 de Junio de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se convoca concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Arquitecto)
II.B.305

Convocadas pruebas selectivas, para la provisión de plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitectos) y, previamente a la adjudicación de destino de los funcionarios de nuevo ingreso seleccionados en las mismas, procede ofertar las plazas vacantes a los funcionarios que se hallan al servicio de la Administración con el fin de permitir su movilidad.

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo punto 2 del Decreto 7/89, de 24 de Febrero.

RESUELVE: Convocar concurso de traslados en las condiciones y para las plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial, conforme a las siguientes:

BASES

Primera.— Son objeto del concurso 5 plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto), adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, según se detalla a continuación:

	Nº de Plazas
— Secretaría General Técnica	2
— Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda	3

Segunda.— 1.— Podrán participar en este concurso de traslados los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto), que se hallen al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— No podrán participar en este concurso los funcionarios que hayan tomado posesión en el último destino obtenido en concurso, sin haber transcurrido dos años desde la misma, salvo lo dispuesto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

Tercera.— Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, y deberán presentarse, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública la convocatoria, en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 3.— 26071, Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.— 1.— Para la adjudicación de las plazas objeto del concurso se atenderá a la mayor antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

2.— Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes al Grupo A —Arquitecto—, serán computables a efectos de antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

3.— No se computarán aquellos servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros alegados.

Quinta.— 1.— No será necesario adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos de los méritos alegados. Dichos certificados serán expedidos de oficio por los servicios de la Dirección General de la Función Pública, a la vista de las correspondientes solicitudes.

2.— La antigüedad deberá referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.— 1.— El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas, vendrá determinado por la mayor antigüedad del solicitante, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, y siempre que se reúnan los requisitos exigidos en la base segunda.

2.— En caso de producirse empate, se atenderá para dirimirlo, a la mayor edad del solicitante.

Séptima.— 1.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejería de Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública en el plazo máximo de 10 días, a contar del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables y tendrán la consideración de voluntarios.

3.— La adscripción a las plazas obtenidas a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación del nuevo personal por convocatoria de acceso libre.

4.— Los funcionarios que obtengan destino en el presente concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la fecha de su toma de posesión, salvo lo dispuesto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

5.— Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías formalizarán las oportunas diligencias de cese o incorporación a los nuevos destinos, según proceda, remitiendo copia de las mismas a la Dirección

General de la Función Pública.

Logroño, 19 de Junio de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

SOLICITUD

CONCURSO DE TRASLADOS

D/Dª
con D.N.I. nº _____, que presta sus servicios en _____, ostentando plaza de _____:

EXPONE: Que teniendo conocimiento del concurso de traslados de plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) convocado por Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 19 de Junio de 1991.

SOLICITA, por orden de preferencia las siguientes plazas:

- 1.—
- 2.—

Logroño,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Corrección de errores a la Orden de 12 de Abril de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico General-Zonas de Salud) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

II.B.306

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 65, de 23 de Mayo de 1991, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Pag. 1.615. Segunda columna, línea 12, donde dice: "3.3.", debe decir: "3.4."

ANEXO I.

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO.

MERITOS ESPECIFICOS. Donde dice: "Por cada mes completo ... (se excluye el período de formación MIR)", debe decir:

"1.— Aspirantes de promoción interna:

— Por cada año completo de servicios efectivos prestados o reconocidos en los Cuerpos, Escalas o Plazas a que se refiere la Base 2.2, a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, 0,50 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

— Nivel de Complemento de Destino del puesto desempeñado en la fecha de publicación de la presente convocatoria: Nivel 16, cuatro puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 16, 0,60 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

2.— Aspirantes de acceso libre.

— Por cada mes completo trabajado como funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los órganos dependientes de la misma, en plazas de Facultativos Titulares al Servicio de la Sanidad Local (Hasta un máximo de 12 puntos) ... 0,15 puntos.

— Por cada mes completo de trabajo desarrollado en plazas de Medicina General en cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se incluyese en el punto anterior (Hasta un máximo de 8 puntos) ... 0,10 puntos.

(Se excluye el período de formación MIR)."

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria de examen de la Oposición de una plaza de Técnico Especialista FP-2

II.B.307

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de UNA plaza de Técnico Especialista FP-2, para la realización del primer ejercicio el día 22 de Julio de 1991 a las 9,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de Casa Consistorial.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Alcalde.